

DECRETO ALCALDICIO N°0577 18 FEB 2025

**MATERIA:** Aprueba **BASES BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**

**VISTOS:**

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las **BASES BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- La Providencia N° D 71 de fecha 27 de febrero de 2025 en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar las Bases mencionadas en el punto anterior.
- 3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 220535 de fecha 12 de marzo de 2025

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes las **BASES BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que establecen las normas que regularán todas las etapas del proceso; cuyo texto es del siguiente tenor:

**BONO DE INCENTIVO A LA COLOCACIÓN LABORAL DE MUJERES CUIDADORAS DE RENCA 2025**

**I. CONTEXTO**

El "Bono de Incentivo a la Colocación Laboral de Mujeres Cuidadoras de Renca" es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Renca, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local (DEL). Este programa, que tendrá lugar su segunda versión, tiene como objetivo principal **fomentar la inserción laboral de mujeres que asumen el rol de cuidadoras**, brindándoles un incentivo económico por hasta tres meses. Este bono busca facilitar su transición hacia un empleo formal dependiente, apoyándolas en el proceso de búsqueda de trabajo y reconociendo su importante labor como cuidadoras.

## II. JUSTIFICACIÓN

Según la Encuesta de Empleo (EOD, 2024), la comuna de Renca presenta una tasa de desempleo general del 15,3%. Sin embargo, al desglosar esta cifra por género, se revela una marcada disparidad: la tasa de desempleo femenina alcanza el 20%, mientras que la masculina se sitúa en el 11,5%, generando una brecha de 8,5 puntos porcentuales en detrimento de las mujeres.

De manera similar, en lo que respecta a la ocupación, se observa una tendencia inversa. La tasa de participación laboral femenina en Renca es del 45,7%, notablemente inferior al 63,9% registrado entre los hombres, lo que representa una brecha de 18,2 puntos porcentuales. Comparativamente, los datos regionales de la Región Metropolitana, según el informe trimestral del Termómetro Laboral de la SUBTRAB (2024), indican tasas de ocupación del 51,8% para las mujeres y del 69,6% para los hombres.

En cuanto a las labores de cuidado, la EOD (2024) señala que las mujeres en Renca dedican un promedio semanal de 64,9 horas al cuidado de niños, en contraste con las 38,3 horas dedicadas por los hombres. Además, la última Encuesta de Uso del Tiempo realizada por el INE en 2023 y publicada en 2025, revela que las mujeres destinan en promedio dos horas diarias más que los hombres a las tareas de cuidado en el hogar.

Los datos presentados evidencian una clara desigualdad de género en el mercado laboral y la distribución de las labores de cuidado en la comuna de Renca. Las mujeres enfrentan mayores dificultades para acceder al empleo y, cuando lo hacen, su participación es menor que la de los hombres. Esta situación se ve agravada por la sobrecarga que experimentan en las tareas de cuidado, dedicando considerablemente más tiempo que los hombres tanto al cuidado de niños como a las labores domésticas. Esta doble carga limita las posibilidades de desarrollo profesional y personal de las mujeres, perpetuando brechas de género que requieren ser abordadas con políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad en el cuidado y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Para abordar esta situación, se necesitan políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad en el cuidado, faciliten el acceso a servicios de cuidado infantil y de personas dependientes, y fomenten la creación de empleos con horarios flexibles. Estas medidas, junto con programas de incentivo al empleo y de desarrollo de habilidades laborales, permitirían a las mujeres participar plenamente en la fuerza laboral.

En 2024, el Bono de Colocación Laboral para Mujeres Cuidadoras de Renca benefició a 82 mujeres. No todas lograron acceder a los tres pagos contemplados en el programa, ya que un 67% recibió la totalidad del beneficio, mientras que un 18% solo accedió a dos pagos y un 14,6% obtuvo únicamente el primer pago. Esta situación se debió a que algunas beneficiarias no lograron mantener un contrato laboral con una duración mínima de tres meses, lo que impidió la continuidad del incentivo.

A partir de esta experiencia, para 2025 se ha ajustado la proyección de beneficiarias con el fin de optimizar la asignación del presupuesto y focalizar el beneficio en aquellas mujeres que logren una inserción laboral más estable. De esta manera, el bono podrá otorgarse de manera más efectiva y garantizar que las beneficiarias reciban el incentivo completo en la medida que acrediten su vínculo laboral.

### III. DESCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO

El monto total de financiamiento será de **\$21.000.000.-**, el cual se imputará a la cuenta municipal N°2152401007041 y permitirá beneficiar a **70** mujeres cuidadoras que cumplan con los requisitos del presente programa. El monto individual que se le asignará a cada beneficiaria será de **\$100.000.-** entregado por hasta 3 meses, el que, dependerá de su situación laboral vigente que se verificará a través del contrato de trabajo y el contacto con las empresas.

### IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres residentes en la comuna de Renca, en la Región Metropolitana de Santiago, Chile, que actualmente se encuentran desempleadas y que tienen responsabilidades de cuidado de NNA, personas mayores o personas con dependencia. Este incentivo está diseñado para aquellas mujeres que desean activamente insertarse o reinsertarse en el mercado laboral formal, pero que enfrentan barreras significativas debido a sus roles de cuidado.

### V. ADMISIBILIDAD

Para garantizar que el Bono de Colocación Laboral para Mujeres Cuidadoras de Renca 2025 llegue a quienes realmente lo necesitan, se han definido criterios de admisibilidad que permiten focalizar el apoyo en mujeres que enfrentan mayores barreras para acceder al empleo formal.

Estos requisitos buscan priorizar a aquellas mujeres que se encuentran en situación de desempleo o con empleos informales de bajos ingresos, que cumplen un rol activo como cuidadoras de menores o personas en situación de discapacidad y que requieren un respaldo económico para facilitar su inserción laboral:

1. Ser mayor de 18 años.
2. **No haber sido beneficiaria del bono en la versión inmediatamente anterior.**
3. **No contar con un contrato de trabajo formal vigente.** Se priorizará a mujeres sin empleo, pero podrán postular aquellas que trabajen de manera informal y cuyo ingreso mensual no supere el 50% del ingreso mínimo legal.
4. **Ser residente de la comuna de Renca,** acreditado con un **Registro Social de Hogares (RSH) vigente.**
5. **Estar al cuidado de al menos un menor de hasta 13 años al momento de la postulación, o de una persona en situación de discapacidad, sin límite de edad.** En el caso de personas con discapacidad, se deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:
  - a. Informe médico que acredite su situación.

- b. Credencial de discapacidad.
  - c. Comprobante de subsidio de discapacidad o pensión de invalidez.
6. **Acreditar la custodia o el rol de cuidadora permanente del menor o persona en situación de discapacidad.** Para ello, se podrá presentar:
- a. Certificado de nacimiento del menor.
  - b. Documento legal que acredite la custodia, en caso de no ser madre o tutora directa.
7. En caso de que la postulante tenga una relación de primer grado de consanguinidad con un funcionario municipal que participe en la gestión del bono, éste último deberá abstenerse de las gestiones y evaluación de su postulación, en virtud de lo señalado en la Ley N°19.880.

## VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Las postulantes deberán presentar los documentos requeridos a través de un **formulario en línea**, adjuntando los siguientes antecedentes en formato digital:

1. **Documento de identidad** (*Acredita requisito de edad y residencia en Chile*)
  - Fotocopia de **cédula de identidad vigente** o **visa con permanencia definitiva**.
2. **Registro Social de Hogares (RSH)** (*Acredita residencia en la comuna y nivel de vulnerabilidad*)
  - Documento oficial que certifique que la postulante pertenece a la comuna de Renca.
3. **Certificado de nacimiento del menor a cargo** (*Acredita el rol de cuidadora de un menor de hasta 13 años*)
  - Documento emitido por el Registro Civil que certifique la relación de la postulante con el menor a su cargo.
4. **Documento que acredite la condición de cuidadora en caso de personas en situación de discapacidad** (*Acredita el rol de cuidadora sin límite de edad para personas con discapacidad*).

Se debe presentar al menos uno de los siguientes documentos:

  - **Informe médico** que acredite la condición de discapacidad.
  - **Credencial de discapacidad** emitida por el Registro Nacional de la Discapacidad.
  - **Comprobante de subsidio de discapacidad o pensión de invalidez**.
5. **Documento que acredite la custodia legal vigente** (*Solo en caso de no ser madre o tutora directa del menor*).
  - Resolución judicial o documento legal que certifique la custodia del menor a cargo.
6. **Currículum vitae actualizado** (*Acredita la búsqueda activa de empleo*).
7. **Declaración firmada de no contar con un contrato de trabajo vigente** (*Acredita la situación laboral requerida*).
8. **Declaración de no haber sido beneficiaria del bono en la versión anterior** (*Acredita cumplimiento de la restricción de postulación*).
9. **Consentimiento firmado para seguimiento del proceso** (*Acredita el compromiso de la postulante con el seguimiento y verificación laboral*).

## VII. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción será realizado por cada mujer en [www.rencaparticipa.cl](http://www.rencaparticipa.cl) para manifestar su voluntad de recibir el incentivo.

El Departamento de Desarrollo Económico Local será el responsable de determinar la admisibilidad de cada postulante.

## VIII. CALENDARIO DEL PROCESO

Calendarización	ACTIVIDAD
18 de marzo de 2025 - 15 de abril de 2025	Postulación al Bono en <a href="http://www.rencaparticipa.cl">www.rencaparticipa.cl</a>
21 de abril de 2025	Publicación de resultados de <b>admisibilidad</b> de usuarias que postularon al beneficio.
21 de abril de 2025 – 09 de mayo de 2025	Talleres de habilitaciones laborales <ul style="list-style-type: none"><li>- Currículum power</li><li>- Búsqueda activa</li><li>- Habilidades para el trabajo</li></ul>
Desde 12 de mayo de 2025	Comienzo de transferencias electrónicas, fecha será informada a los/as beneficiarios/as.

## IX. PROCESO ENTREGA DE BENEFICIO

### 1. Habilitación laboral previa

Las mujeres preseleccionadas deberán participar en talleres de habilidades laborales, que pueden ser en modalidad online y/o presencial, tales como:

- Currículum Power
- Búsqueda Activa de Empleo
- Habilidades para el Trabajo

### 2. Requisitos para la activación del bono

La beneficiaria deberá presentar un contrato de trabajo formal con una duración mínima de

tres meses.

El contrato deberá ser entregado en un plazo máximo hasta el 30 de julio de 2025 desde la publicación de las bases.

Se realizará una verificación del empleo con la empresa contratante antes de activar el pago.

### 3. Forma de pago y duración del beneficio

El bono será entregado como una ayuda social, mediante transferencia bancaria directa a la beneficiaria.

Cada beneficiaria recibirá \$100.000 mensuales por un período máximo de 3 meses, siempre que mantenga su contrato vigente y sujeto a disponibilidad de fondos.

La entrega del incentivo estará condicionada a la cantidad de postulantes que cumplan con los requisitos y a la disponibilidad del presupuesto total asignado.

### 4. Distribución del presupuesto y priorización

Se asignará un **presupuesto total de \$21.000.000**, equivalente a **70 cupos de beneficiarias**.

La entrega del bono se realizará **por orden de inserción laboral**, es decir, las mujeres que presenten y acrediten primero su contrato de trabajo accederán al beneficio hasta que se agoten los recursos disponibles.

Una vez agotado el presupuesto, no se admitirán nuevas postulaciones, aunque la postulante haya cumplido con los requisitos.

## X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El buen uso de los recursos transferidos será de responsabilidad exclusiva de cada beneficiario/a.
2. El incentivo apoyará con información laboral la búsqueda de puestos de trabajo, sin embargo, la contratación y permanencia en él no es responsabilidad del municipio ni del equipo profesional.

## XI. CAUSAL DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO

1. El término de contrato anticipado por parte de la empresa u/o la beneficiaria, supondrá la suspensión del beneficio y se realizará un seguimiento periódico de los contratos para el aseguramiento de este cumplimiento.
2. Entregar información no fidedigna o adulterada para participar del proceso también será motivo de suspensión del beneficio.

## XII. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO HABER SIDO BENEFICIARIA DEL BONO DE COLOCACIÓN LABORAL PARA MUJERES CUIDADORAS EN LA VERSIÓN ANTERIOR

Yo, [\_\_\_\_\_], cédula de identidad N° [\_\_\_\_\_], domiciliada en [\_\_\_\_\_], comuna de Renca, declaro bajo juramento que:

1. **No fui beneficiaria del Bono de Colocación Laboral para Mujeres Cuidadoras de Renca** en su versión anterior.
2. Cumpló con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del beneficio para la versión **2025**.
3. Acepto que, en caso de detectarse información falsa o inexacta en esta declaración, mi postulación será rechazada de inmediato y, si el beneficio ya hubiese sido otorgado, podré ser requerida para su devolución total o parcial, según lo determine la Municipalidad de Renca.

Declaro que la información aquí proporcionada es **verídica y fidedigna**, asumiendo plena responsabilidad por la misma.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

### XIII. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONTAR CON UN TRABAJO FORMAL VIGENTE

Yo, [\_\_\_\_\_], cédula de identidad N° [\_\_\_\_\_],  
domiciliada en [\_\_\_\_\_], comuna de Renca, declaro bajo juramento que:

1. No cuento con un contrato de trabajo formal vigente al momento de postular al Bono de Colocación Laboral para Mujeres Cuidadoras de Renca 2025.
2. Me encuentro en búsqueda activa de empleo, cumpliendo con los criterios de admisibilidad establecidos en las bases del beneficio.
3. Acepto que, en caso de detectarse información falsa o inexacta en esta declaración, mi postulación será rechazada de inmediato y, si el beneficio ya hubiese sido otorgado, podré ser requerida para su devolución total o parcial, según lo determine la Municipalidad de Renca.

**Declaro que la información aquí proporcionada es verídica y fidedigna, asumiendo plena responsabilidad por la misma.**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

#### XIV. CONSENTIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO

Yo, [ \_\_\_\_\_ ], cédula de identidad N° [ \_\_\_\_\_ ], autorizo al **Equipo de Empleo de la Municipalidad de Renca** a realizar seguimientos y verificaciones con el propósito de evaluar mi situación laboral y el impacto del beneficio.

#### Condiciones del seguimiento:

- La Municipalidad de Renca podrá **contactarme hasta en tres oportunidades** durante el período de implementación del bono para solicitar información sobre mi situación laboral.
- Me comprometo a proporcionar **datos fidedignos y actualizados** cuando sea requerida.
- Entiendo que este seguimiento tiene como finalidad asegurar que el beneficio llegue a las personas que cumplen con los requisitos y evaluar la efectividad del programa.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación y consentimiento.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Maria Luisa España le  
Secretaría Municipal  
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Maria Luisa España le Feuvre  
Fecha: 2025.03.18 18:13:29 -03'00'

Humberto Julián Gallardo Ban  
Administrador Municipal  
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente por Humberto Julián Gallardo Ban  
Fecha: 2025.03.18 17:42:52 -03'00'

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

**ID-220535**

Firmado digitalmente por Luis Alberto Jarquera Munilla  
Fecha: 2025.03.18 17:41:17 -03'00'

FILIBAN BERNARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Firmado digitalmente por Filiberto Bernar...  
Fecha: 2025.03.18 09:15:07 -03'00'